

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M
(Sociedad Unipersonal)
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de
EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos y transacciones con partes vinculadas

El importe registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta proviene íntegramente de operaciones continuadas por la actividad de limpieza de los colegios de educación infantil y primaria y de aquellos edificios y dependencias de titularidad municipal designados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, así como por la actividad de mantenimiento del Parque del Oeste de Málaga. Por tanto, la totalidad de dicho epígrafe es repercutido al Accionista Único en función de los gastos reales incurridos en la prestación del servicio y en línea con el presupuesto que cada año se aprueba para la Sociedad. Las normas de registro y valoración, así como los detalles correspondientes se encuentran recogidos en las notas 4, 14 y 15 de la memoria adjunta. Hemos considerado esta área como la más relevante de nuestra auditoría. Por lo tanto, hemos considerado el reconocimiento de ingresos y transacciones con partes vinculadas como el aspecto más relevante de la auditoría.

En relación con este área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros: análisis del detalle de ingresos por la prestación del servicio y verificación de las facturas y transferencias realizadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga; obtención de la confirmación del saldo pendiente de cobro a cierre del ejercicio por parte del Accionista Único; revisión de la desviación global del presupuesto; revisiones analíticas y un test de detalle de una muestra de ítems de los epígrafes de "Aprovisionamientos", "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación"; así como la realización de procedimientos de corte de operaciones al cierre.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2018 N° 11/18/00070
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Antonio Jesús García Peña

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° 17508)

13 de abril de 2018



limposam

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

(Sociedad Unipersonal)

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de
2017**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2017
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

INFORME DE GESTIÓN

- Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Asesoría

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
 (Sociedad Unipersonal)
 Balance al 31 de diciembre de 2017 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE		133.109,78	121.733,09
Inmovilizado intangible	5	36.951,98	25.619,49
Aplicaciones informáticas		36.951,98	25.619,49
Inmovilizado material	6	68.924,11	65.879,91
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		68.924,11	65.879,91
Inversiones financieras a largo plazo	7	-	3.000,00
Créditos a terceros		-	3.000,00
Activos por impuesto diferido	13	27.233,69	27.233,69
ACTIVO CORRIENTE		1.958.529,26	1.761.814,97
Existencias	8	30.708,51	31.338,02
Materias primas y otros aprovisionamientos		30.708,51	31.338,02
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.430.442,49	1.369.098,75
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	7	9.040,44	7.947,64
Cientes, empresas del grupo, y asociadas.	7	1.408.212,30	1.331.145,21
Deudores varios	7	356,65	216,96
Personal	7	4.712,58	8.716,87
Activos por impuesto corriente	13	8.120,52	21.052,72
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	-	19,35
Periodificaciones a corto plazo		13.060,82	13.337,76
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	484.317,44	348.040,44
Tesorería		484.317,44	348.040,44
TOTAL ACTIVO		2.091.639,04	1.883.548,06

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Balance al 31 de diciembre de 2017 (Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2017	2016
PATRIMONIO NETO		311.266,67	311.266,67
FONDOS PROPIOS		311.266,67	311.266,67
Capital	10.1	255.430,14	255.430,14
Capital escriturado		255.430,14	255.430,14
Reservas	10.2	55.836,53	5.836,53
Legal y estatutarias		6.621,64	1.621,64
Otras reservas		49.214,89	4.214,89
Resultado del ejercicio	3	-	50.000,00
PASIVO NO CORRIENTE		838.134,15	696.147,78
Provisiones a largo plazo	11	163.962,19	28.355,90
Otras provisiones		163.962,19	28.355,90
Deudas a largo plazo	12	11.099,88	18.737,30
Otros pasivos financieros		11.099,88	18.737,30
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12	663.072,08	649.054,58
PASIVO CORRIENTE		942.238,22	876.133,61
Deudas a corto plazo	12	19.190,87	14.265,39
Otros pasivos financieros		19.190,87	14.265,39
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		923.047,35	817.715,95
Proveedores	12	86.988,86	101.573,53
Acreeedores varios	12	363.467,94	219.842,08
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	143.483,94	158.762,50
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	329.106,61	337.537,84
Periodificaciones a corto plazo		-	44.152,27
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.091.639,04	1.883.548,06

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

(Sociedad Unipersonal)

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

(Expresado en euros)

	Notas	2017	2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14.1	10.727.067,09	10.631.145,21
Aprovisionamientos		(396.131,69)	(460.369,01)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	14.2	(243.056,92)	(243.997,13)
Trabajos realizados por otras empresas		(153.074,77)	(216.371,88)
Otros ingresos de explotación		48.193,29	47.325,18
Gastos de personal		(9.598.175,85)	(9.572.700,34)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.039.427,49)	(7.030.190,89)
Cargas sociales	14.3	(2.558.748,36)	(2.542.509,45)
Otros gastos de explotación		(743.513,15)	(560.922,60)
Servicios exteriores	14.4	(552.768,62)	(389.128,84)
Tributos		(190.744,53)	(171.793,76)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(38.062,65)	(39.099,85)
Otros resultados	14.6	520,45	1.559,69
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(102,51)	46.938,28
Ingresos financieros	14.5	102,51	3.061,72
RESULTADO FINANCIERO		102,51	3.061,72
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	50.000,00
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	50.000,00
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	50.000,00

A. García V. de

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal)
 Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el
 31 de diciembre de 2017
 (Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias coincide con el total de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

	Capital escriturado (Nota 10.1)	Reservas (Nota 10.2)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	255.430,14	5.836,53	-	- 261.266,67
Ajustes por errores 2015	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	255.430,14	5.836,53	-	- 261.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	255.430,14	5.836,53	50.000,00	311.266,67
Ajustes por errores 2016	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	255.430,14	5.836,53	50.000,00	311.266,67
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	50.000,00	(50.000,00)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	255.430,14	55.836,53	-	- 311.266,67

Handwritten signature

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

(Sociedad Unipersonal)

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

(Expresado en euros)

	Notas	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-	50.000,00
Ajustes del resultado		129.414,16	33.992,13
Amortización del inmovilizado	5 y 6	38.062,65	39.099,85
Variación de provisiones		135.606,29	(2.046,00)
Ingresos financieros	14.5	(102,51)	(3.061,2)
Otros ingresos y gastos	14.6	(44.152,27)	-
Cambios en el capital corriente		13.964,74	(29.380,90)
Existencias		629,51	1.288,88
Deudores y otras cuentas a cobrar		(71.275,94)	8.525,10
Otros activos corrientes (Impuesto sobre beneficios)		-	12.500,00
Acreedores y otras cuentas a pagar		84.611,17	(51.694,88)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		13.311,65	54.056,32
Cobro de intereses	14.5	102,51	3.061,72
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		12.932,20	8.041,11
Otros cobros (pagos)		276,94	42.953,49
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		156.690,55	108.667,55
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(20.413,55)	(76.941,54)
Inmovilizado intangible	5	-	(21.223,19)
Inmovilizado material	6	(20.413,55)	(55.718,35)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(20.413,55)	(76.941,54)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-	15.867,94
Emisión		-	15.867,94
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	15.867,94
Otras deudas		-	15.867,94
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		-	15.867,94
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		136.277,00	47.593,95
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	348.040,44	300.446,49
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	484.317,44	348.040,44

EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.
(Sociedad Unipersonal)
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad "Parque del Oeste, S.A.M." se constituyó como empresa privada municipal con personalidad jurídica y funcionalidad de sociedad anónima el 9 de octubre de 1992 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

El 11 de mayo de 1998, por acuerdo de la Junta General de Accionistas con carácter universal, se tomaron los acuerdos de cambio de denominación social, ampliación del objeto social y del capital social. En su virtud, la Sociedad pasó a denominarse "Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M." (Sociedad Unipersonal) (en adelante la Sociedad).

1.2 Régimen legal

La Sociedad se rige básicamente por la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio y por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital (LSC), así como por la legislación de Régimen Local aplicable a las empresas municipales.

El Órgano supremo de la Sociedad lo constituye la Junta General, que está constituida por la Corporación en Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga cuando sea convocada expresamente con tal carácter. El funcionamiento de la Corporación Municipal, constituida en Junta General de la Sociedad, se acomoda en cuanto al procedimiento y a la adopción de acuerdos a los preceptos que se derivan de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aplicándose las normas reguladoras del régimen de Sociedades de Capital, en las restantes cuestiones sociales, así como las que expresamente se determinan en los Estatutos de la Sociedad.

Antonio Vela

1.3 Objeto social

La Sociedad tiene como objeto social:

- a) Realizar la limpieza de aquellos colegios públicos cuya conservación, mantenimiento y vigilancia correspondan, según la normativa vigente en cada momento, a los Municipios respectivos, así como la de los edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga designe.
- b) Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y utillaje necesarios para la presentación de los servicios de limpieza citados en el párrafo anterior.
- c) El mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga le encomiende, así como su limpieza, vigilancia y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar para garantizar su uso por los ciudadanos.
- d) La explotación de la forma que en derecho proceda de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en los recintos de los parques públicos contribuyan al mejor y más amplio uso de los mismos.

La Sociedad desarrolla las actividades propias de su objeto social de acuerdo con criterios de economía y eficiencia, en función de lo cual y la naturaleza pública de su Accionista Único, se establecen las tarifas o precios de los servicios prestados.

La Sociedad tiene su domicilio social en Málaga, Calle Realenga de San Luis, 11.

Todas las actividades se realizan únicamente en España.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en el 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente, y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Los Administradores presentan la cuenta de pérdidas y ganancias de forma abreviada por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 258 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la fecha de cierre del ejercicio no existen supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre que lleven asociado un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Dado que la Sociedad ha alcanzado el equilibrio económico, presenta un resultado cero en el ejercicio, por lo que no aplica distribución de dividendos.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles tienen una vida útil definida y se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Aplicaciones informáticas

Esta partida incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas desarrolladas por la propia Sociedad que cumplen las condiciones indicadas más abajo, para la activación de los gastos de desarrollo, así como los costes de las adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se producen.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Años de vida útil
Maquinaria	5 años
Utillaje	3 años
Mobiliario	5 años
Equipos para procesos de información	3 años
Elementos de transporte	4 años
Otro inmovilizado material	5 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

Sociedad como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando se devengan.

4.5 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado que no difiere significativamente de su valor razonable.

4.6 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

4.7 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad tiene recogido en este epígrafe un excedente de recursos de aportaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores que finalmente no se han utilizado y están pendientes de asignación a un ejercicio posterior. La Sociedad los clasifica como Pasivos no Corrientes a la espera de ir aplicando estos recursos en función de las necesidades presupuestarias que vayan surgiendo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Existencias

Las existencias, que corresponden con materiales diversos utilizados en la actividad normal de la Sociedad, se valoran a su precio de adquisición determinado según el criterio FIFO. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser consumidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

4.9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias.

4.10 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En el ejercicio 2012 se generó un pasivo contingente generado por la supresión de la paga extra de navidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la vista de esta obligación, al considerarse en su momento como no probable la cesión de recursos que incorporasen beneficios o rendimientos económicos futuros, la obligación en la que incurría la Sociedad se calificó de contingencia, sin que procediera contabilizar pasivo alguno.

En la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, se introdujo una disposición que permitió al personal al servicio del sector público recuperar el resto de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

4.11 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, aprobado en octubre de 2017, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido, en el caso de que se produzcan, se dotan cuando se adopta la decisión de rescindir el contrato laboral.

El convenio colectivo empresarial vigente para el periodo 2017/2020 establece, al igual que el convenio colectivo anterior – periodo 2011/2015 - la concesión de una indemnización por jubilación a aquellos trabajadores fijos, fijos discontinuos o indefinidos a tiempo parcial que, siendo mutualistas, soliciten y les sea concedida la jubilación con antelación a los 65 años. Dicha indemnización por jubilación consistirá en una cantidad fija en función de la edad de jubilación anticipada.

En resumen, las cantidades que han regido este aspecto han sido distintas las siguientes:

Edad	Euros
64 años	6.010,12
63 años	9.015,18
62 años	12.020,24
61 años	15.025,30
60 años	18.030,36

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1588/99, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios, y sus modificaciones posteriores, la Sociedad ha tenido suscrita una póliza de seguro colectivo de vida con reembolso de primas, que cubría dichos compromisos.

Las adiciones de cada ejercicio correspondían con la parte de la mencionada prima que será recuperable y los retiros producidos corresponden a los rescates realizados por la Sociedad relativos a la prima satisfecha por trabajadores que finalmente no podrán solicitar dicho premio.

En el ejercicio 2017 no se han producido rescates ni realizado aportaciones, ya que, a 31 de diciembre no hay ningún trabajador de la empresa que reúna las características de mutualista.

Al estar la obligación de pago vinculada exclusivamente a la jubilación anticipada, la Sociedad no tiene que efectuar dotaciones por ningún trabajador en el ejercicio 2017, ya que la normativa actual de Seguridad Social establece que para acceder a la jubilación anticipada, el trabajador debe reunir un conjunto de condiciones entre las que cabe referirse a que sólo puede acceder a partir de los 60 años de edad siempre que hubiese cotizado al régimen correspondiente antes de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social de 1967 y, además, cumplierse los períodos de cotización exigibles a estos efectos.

En el ejercicio 2016 no se realizaron aportaciones, rescatándose las realizadas hasta el momento para el único trabajador que, siendo mutualista, podría haber accedido a la jubilación con antelación a los 65 años anticipada en dicho ejercicio y no lo hizo, además de las correspondientes a otro trabajador en la misma situación en 2015.

4.12 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos reconocidos por impuesto diferido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.13 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan consumir o realizar en el transcurso del mismo. El resto de activos y pasivos que no cumplen la condición establecida anteriormente, se clasifican como no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.14 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en el período de duración del contrato.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.16 Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

La práctica totalidad de los ingresos de la Sociedad provienen de prestaciones de servicios al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, Accionista Único de la Sociedad (véase nota 14.1 posterior)

Asimismo, la Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo. No obstante, dado que el objetivo de la Sociedad se basa en un equilibrio presupuestario, a juicio de los Administradores, el valor razonable de este derecho de uso puede considerarse inmaterial en el contexto de estas cuentas anuales.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2017				
Coste				
Aplicaciones informáticas	89.609,17	21.634,85	(2.224,15)	109.019,87
	89.609,17	21.634,85	(2.224,15)	109.019,87
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(24.567,08)	(10.302,36)	2.224,15	(32.645,29)
	(24.567,08)	(10.302,36)	2.224,15	(32.645,29)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	25.619,49			36.951,98
Ejercicio 2016				
Coste				
Aplicaciones informáticas	68.385,98	21.223,19	-	89.609,17
	68.385,98	21.223,19	-	89.609,17
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(19.114,52)	(5.452,56)	-	(24.567,08)
	(19.114,52)	(5.452,56)	-	(24.567,08)
Correcciones valorativas por deterioro				
Aplicaciones informáticas	(39.422,60)	-	-	(39.422,60)
Valor neto contable	9.848,86			25.619,49

El detalle de los activos intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2017	2016
Aplicaciones informáticas	18.967,41	18.967,41
	18.967,41	18.967,41

5.1 Descripción de los principales movimientos

El alta principal del ejercicio 2017 se corresponde principalmente con cuatro licencias office para cuatro ordenadores, así como la adquisición de un software llamado Escada con objeto de la monitorización de los elementos mecánicos y automatismos del Parque del Oeste.

La Sociedad firmó con fecha 10 de julio de 2007 un contrato de arrendamiento de servicios de programación para el desarrollo de un programa de software a medida con la empresa Nebro Mellado & Consultores, S.L. El plazo estipulado para el desarrollo de la herramienta era de 10 meses, encontrándose a fecha de cierre del ejercicio 2009 aún en la primera de las tres fases a desarrollar. Tomando como base las opiniones recibidas de expertos independientes sobre el grado de avance y las posibilidades de obtener un rendimiento futuro del software en desarrollo, la Sociedad registró un deterioro del coste total activado referente a dicho proyecto al cierre del ejercicio 2009, que ascendía a un importe de 39.422,60 euros.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Sociedad presentó escrito de demanda en el que se reclamaba la devolución de los importes abonados en concepto de precio del contrato por importe de 26.105,80 euros, más el abono de una indemnización en concepto de daños y perjuicios, así como los intereses legales devengados. Contestada la demanda por Nebro Mellado & Consultores, S.L., el 23 de junio de 2011, se celebró la Audiencia Previa al Juicio el 17 de enero de 2012.

En fecha 24 de marzo de 2014, el Juzgado de Primera Instancia dictó Sentencia en la que se condenó a Nebro Mellado & Consultores, S.L. a abonar a Limposam la cantidad de 33.645,16 euros más un importe de 10.093 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución.

Presentado Recurso de Apelación por la mercantil Nebro Mellado, la Sociedad se opuso al mismo celebrándose la vista por la Audiencia Provincial el pasado 8 de marzo de 2017. El 6 de septiembre de 2017 se notificó la Sentencia de la Audiencia Provincial, de fecha 9 de marzo de 2017. La mencionada Sentencia ordena retrotraer las actuaciones al acto del juicio ante el Juzgado de Primera instancia, que se repitió el pasado 12 de febrero de 2018, estando pendiente de Sentencia.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2017				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	558.423,96	30.804,49	(32.155,97)	557.071,67
	558.423,96	30.804,49	(32.155,97)	557.071,67
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(492.544,05)	(27.760,29)	32.155,97	(488.148,37)
	(492.544,05)	(27.760,29)	32.155,97	(488.148,37)
Valor neto contable	65.879,91			68.924,11

(Euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2016				
Coste				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	515.086,98	55.718,35	(12.381,37)	558.423,96
	515.086,98	55.718,35	(12.381,37)	558.423,96
Amortización acumulada				
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(471.278,13)	(33.647,29)	12.381,37	(492.544,05)
	(471.278,13)	(33.647,29)	12.381,37	(492.544,05)
Valor neto contable	43.808,85			65.879,91

Los principales movimientos registrados en el Inmovilizado material durante el ejercicio 2017 se han debido fundamentalmente a la compra de maquinaria para el mantenimiento del Parque del Oeste, así como a la compra de tres fregadoras para la limpieza de los colegios. De las altas realizadas, se ha pagado a cierre del ejercicio una cantidad que asciende a 20.413,55 euros, quedando el resto del importe pendiente de pago. Las bajas se corresponden con activos totalmente amortizados, concretamente una fregadora totalmente amortizada del año 2003.

6.1 Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados al 31 de diciembre es el siguiente:

	2017	2016
Maquinaria	220.960,46	213.790,98
Utillaje	32.576,86	33.961,90
Mobiliario	31.173,98	30.207,01
Equipos para procesos de información	64.480,56	78.349,68
Elementos de transporte	59.261,20	59.261,20
Otro inmovilizado	42.081,71	42.081,71
	450.543,77	445.715,34

6.2 Arrendamientos operativos

La Sociedad utiliza en el desarrollo de su actividad unas instalaciones propiedad de su Accionista Único, que se encuentran cedidas a título gratuito por el mismo.

Adicionalmente, la Sociedad registra como ingresos por arrendamientos los procedentes del arrendamiento de unos locales cedidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Debido a que al término del arrendamiento pactado no se deduce la transferencia de la propiedad del activo arrendado al arrendatario, así como debido a que el plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, la Sociedad ha optado por considerar la operación como un arrendamiento operativo.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Créditos, derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras a largo plazo	-	3.000,00	-	3.000,00
		3.000,00		3.000,00
Activos financieros corrientes				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.422.321,97	1.348.026,68	1.422.321,97	1.348.026,68
	1.422.321,97	1.348.026,68	1.422.321,97	1.348.026,68
	1.422.321,97	1.351.026,68	1.422.321,97	1.351.026,68

7.1 Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento de esta partida durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo				
Créditos a largo plazo al personal	3.000,00	-	(3.000,00)	-
Depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
	3.000,00			-

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Inversiones financieras a largo plazo				
Créditos a largo plazo al personal	10.500,00	-	(7.500,00)	3.000,00
Depósitos constituidos a largo plazo	4.768,06	-	(4.768,06)	-
	15.268,06			3.000,00

1. Créditos a largo plazo al personal

En este apartado, la Sociedad incluye los créditos a largo plazo con el personal derivados del Programa de compensación por transformación de sus contratos a indefinidos a tiempo parcial.

En marzo de 2012, se puso en marcha una campaña dirigida al personal con contrato indefinido de 12 meses al año, incentivando su transformación a contratos indefinidos de 10 meses al año. El resultado de dicha campaña fue el cambio voluntario de la modalidad contractual de 50 trabajadores. Dichos trabajadores adquirieron el derecho a una compensación a devengar en los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Según se establecía en el punto cuatro del acuerdo, los trabajadores adheridos al plan tendrán un derecho preferente de retorno a la condición de fijo a año completo, siempre que las necesidades de trabajo lo permitan, y ello motivado por incrementos en la ejecución de servicios de año completo y previa devolución actualizada de las compensaciones económicas percibidas.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2013 y 2014, la Sociedad volvió a poner en marcha este Programa. El resultado fue el cambio voluntario de la modalidad contractual de nueve trabajadores, dos en 2013 y siete en 2014. Dichos trabajadores tienen derecho a una compensación a devengar en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

En el ejercicio 2017, al igual que en el ejercicio 2016, no se ha lanzado un nuevo plan.

En cuanto a las aplicaciones de créditos a corto plazo durante el ejercicio 2017, misma situación en 2016, corresponden a la aplicación del anticipo en la nómina de junio y en la de septiembre, de los trabajadores acogidos al Programa en 2013 y 2014.

El detalle de los movimientos de estos planes durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Aplicaciones/Baja	Saldo final
Inversiones financieras					
Créditos a largo plazo al personal	3.000,00	-	(3.000,00)	-	-
Créditos a corto plazo (dentro de deudores)	8.716,87	-	3.000,00	(7.995,71)	4.712,58
	11.716,87	-	-	(7.995,71)	4.712,58

Ejercicio 2016	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Aplicaciones/Bajas	Saldo final
Inversiones financieras					
Créditos a largo plazo al personal	10.500,00	-	(7.500,00)	-	3.000,00
Créditos a corto plazo (dentro de deudores)	8.792,00	-	7.500,00	(7.575,13)	8.716,87
	19.292,00	-	-	(7.575,13)	11.716,87

2. Depósitos constituidos a largo plazo (premio de Jubilación)

En este apartado la Sociedad incluye los importes satisfechos correspondientes a primas de seguro, relativas a los compromisos con sus trabajadores en materia de premios de jubilación anticipada.

En el ejercicio 2017 no hay adiciones porque, actualmente, no hay ningún trabajador de la empresa que haya cotizado al régimen correspondiente antes de la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Social de 1967.

En el ejercicio 2016 la Sociedad tampoco realizó aportación vinculada con la jubilación anticipada, al amparo del artículo 20 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, donde se establecía que las sociedades mercantiles públicas no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de los deudores comerciales es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.040,44	7.947,64
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 15.1)	1.408.212,30	1.331.145,21
Deudores varios	356,65	216,96
Personal	4.712,58	8.716,87
	1.422.321,97	1.348.026,68

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. El saldo de las correcciones por deterioro registradas por la Sociedad asciende a 42.068,75 euros (mismo importe en 2016). Durante el ejercicio no ha habido movimientos en el importe de dichas correcciones.

8. EXISTENCIAS

A cierre de ejercicio las existencias se presentan netas de correcciones valorativas según el siguiente detalle:

(Euros)	2017	2016
Saldo bruto	30.708,51	31.338,02
Correcciones valorativas	-	-
Saldo neto	30.708,51	31.338,02

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Caja	537,17	1.126,72
Cuentas corrientes a la vista	483.780,27	346.913,72
	484.317,44	348.040,44

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

El capital de la Sociedad está compuesto por una acción de 255.430,14 euros de valor nominal (mismo importe en 2016). La acción está totalmente suscrita y desembolsada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

10.2 Reservas

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2017 ha sido:

(Euros)	31/12/2016	Distribución del resultado	31/12/2017
Reserva legal	1.621,64	5.000,00	6.621,64
Reservas voluntarias	4.214,89	45.000,00	49.214,89
	5.836,53	50.000,00	55.836,53

Durante el ejercicio 2016 no se produjeron movimientos de las distintas partidas que componen las reservas.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de la reserva legal, mientras ésta no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible al Accionista Único y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

11. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El detalle y movimiento de las distintas partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

(Euros)	2017	2016
Saldo inicial	28.355,90	30.401,90
Dotaciones	137.246,93	-
Aplicaciones	(1.640,64)	(2.046,00)
	163.962,19	28.355,90

Al cierre del ejercicio 2016 la provisión se debía principalmente a reclamaciones del anterior abogado externo de la Sociedad, por litigios pendientes de pago, en concepto de derechos de honorarios devengados, por un importe de 28.355,90 euros. Al 31 de diciembre del 2017 este litigio seguía pendiente de resolución definitiva. Sin embargo, con fecha 22 de febrero de 2018 la Sociedad ha recibido la Sentencia de la Audiencia Provincial en la que falla a su favor, tal y como se indica en la Nota 17 posterior.

Durante el ejercicio 2017 se han interpuesto contra la Sociedad diversas demandas de actos de conciliación por parte de personal de la Sociedad en concepto de reclamaciones de reconocimiento de derechos de antigüedad y otros. En este sentido, la Sociedad ha dotado una provisión por las responsabilidades que puedan surgir derivadas de estas demandas por un importe de 137.246,93 euros al considerar que es probable que dichas demandas prosperen.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	Derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas a largo plazo	11.099,88	18.737,30	11.099,88	18.737,30
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 15.1)	663.072,08	649.054,58	663.072,08	649.054,58
	674.171,96	667.791,88	674.171,96	667.791,88
Pasivos financieros corrientes				
Deudas a corto plazo	19.190,87	14.265,39	19.190,87	14.265,39
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	593.940,74	480.178,11	593.940,74	480.178,11
	613.131,61	494.443,50	613.131,61	494.443,50
	1.287.303,57	1.162.235,38	1.287.303,57	1.162.235,38

Deudas a largo plazo

El detalle de los conceptos registrados dentro del epígrafe de deudas a largo plazo es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Personal acreedor transformación a ITP 2014	-	4.005,00
Fianzas recibidas a largo plazo	11.099,88	14.732,30
	11.099,88	18.737,30

El saldo de la rúbrica "Personal acreedor transformación a ITP", generado en los ejercicios 2013 y 2014, corresponde a la deuda a largo plazo que la Sociedad tiene por las compensaciones a los trabajadores que cambiaron su contrato laboral a indefinido a tiempo parcial en 2013 y 2014. En el ejercicio 2017 no existe deuda a largo plazo por este concepto habiéndose traspasado al corto plazo. Por lo que, dentro de la rúbrica de personal en el epígrafe de "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" la Sociedad registró en el ejercicio 2017 el importe de la deuda a corto plazo por este concepto por importe de 4.005,00 euros.

El importe total correspondiente a estos planes fue compensado por la Sociedad con la deuda registrada en el pasivo con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en el epígrafe de "deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

Deudas a corto plazo

El importe registrado como deudas a corto plazo, se corresponde en su mayor parte con fianzas recibidas.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El desglose de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al cierre es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Proveedores	86.988,86	101.573,53
Acreedores varios	363.467,94	219.842,08
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	143.483,94	158.762,50
	593.940,74	480.178,11

12.1 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2017	2016
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	21,34	21,45
Ratio de operaciones pagadas	20,88	20,97
Ratio de operaciones pendientes de pago	25,45	27,72
(Euros)		
Total pagos realizados	1.097.526,88	1.169.067,96
Total pagos pendientes	121.381,65	89.089,35

13. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Activos por impuesto diferido	27.233,69	27.233,69
Activos por impuesto corriente	8.120,53	21.052,72
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Seguridad Social deudores	-	19,35
	35.354,22	48.305,76
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
HP Acreedora por IVA	752,03	736,61
HP Acreedora por Retenciones Practicadas	87.177,63	91.318,37
Seguridad Social	241.176,95	245.482,86
	329.106,61	337.537,84
	329.106,61	337.537,84

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Ejercicio 2017			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas	-	-	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			-
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	1.357,63	-	1.357,63
Con origen en ejercicios anteriores	8.489,61	(20.154,90)	(11.665,29)
Base imponible (resultado fiscal)			(10.307,66)
Cuota íntegra previa (25%)			(2.576,92)
Cuota Líquida			-
Retenciones e ingresos a cuenta			(8.120,52)
Cuota del ejercicio a devolver			(8.120,52)

(Euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Ejercicio 2016			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			
Operaciones continuadas			50.000,00
Operaciones interrumpidas			-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			50.000,00
Diferencias permanentes			
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	1.792,14	-	1.792,14
Con origen en ejercicios anteriores	5.945,40	(22.159,23)	(16.213,83)
Base imponible (resultado fiscal)			35.578,31
Cuota íntegra previa (30%)			8.894,58
Bonificación Prestación Servicios (99%)			(8.894,58)
Cuota Líquida			-
Retenciones e ingresos a cuenta			(8.552,72)
Cuota del ejercicio a devolver			(8.552,72)

13.2 Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Ejercicio 2017				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible (30%) Impuesto sobre Sociedades 2014	1.949,99	-	(98,06)	1.851,93
Amortización libre del inmovilizado material Impuesto sobre Sociedades	19.821,85	2.461,81	(4.940,66)	17.343,00
Bases imponibles negativas a compensar Impuesto sobre Sociedades	5.461,85	2.576,91	-	8.038,76
	27.233,69	5.038,72	(5.038,72)	27.233,69
Ejercicio 2016				
Activos por impuesto diferido				
Amortización no deducible (30%) Impuesto sobre Sociedades 2014	2.231,74	-	(281,75)	1.949,99
Amortización libre del inmovilizado material Impuesto sobre Sociedades	23.145,52	1.934,39	(5.258,06)	19.821,85
Bases imponibles negativas a compensar Impuesto sobre Sociedades	14.356,43	-	(8.894,58)	5.461,85
	39.733,69	1.934,39	(14.434,39)	27.233,69

El saldo de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos se debe, por un lado, a los criterios de amortización para ciertos elementos de inmovilizado practicada por la Sociedad, lo que da lugar a una diferencia entre el criterio de amortización contable y fiscal, y por otro lado a la no deducibilidad del 30% de la amortización contable por obligación legal, según reforma fiscal regulada por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

En 2017 se ha aplicado parte del activo por impuesto diferido por el límite de amortización del año 2014.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Euros)	2017	2016
Segmentación por categorías de actividades		
Mantenimiento	775.075,65	732.136,35
Limpieza	9.951.991,44	9.849.008,86
Adecuación a la capacidad/necesidad de financiación	-	50.000,00
	10.727.067,09	10.631.145,21
Segmentación por mercados geográficos		
Málaga	10.727.067,09	10.631.145,21
	10.727.067,09	10.631.145,21

14.2 Consumos de materias primas y otras materias consumibles

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Compras de materias primas y otras materias consumibles		
Materiales de limpieza	134.798,25	135.669,83
Vestuario	41.115,81	39.571,47
Resto	66.513,35	67.466,95
Variación de materias primas y otros aprovisionamientos	629,51	1.288,88
	243.056,92	243.997,13

14.3 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Cargas sociales		
Seguridad social	2.508.983,80	2.494.237,61
Otros gastos sociales	49.764,56	48.271,84
	2.558.748,36	2.542.509,45

14.4 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Arrendamientos y cánones	1.452,38	1.892,37
Reparaciones y conservación	28.075,04	22.787,06
Servicios profesionales independientes	78.409,48	56.745,77
Transportes	55,38	35,00
Primas de seguros	14.407,10	12.775,22
Servicios bancarios	521,78	-
Suministros	14.559,98	10.578,41
Otros servicios	415.287,48	284.315,01
	552.768,62	389.128,84

Destacar como incremento significativo los gastos en *otros servicios*. Dicho incremento se corresponde fundamentalmente con diversas actuaciones relevantes realizadas en el Parque del Oeste durante el ejercicio 2017.

Así, se ha realizado, entre otros, reparación del pavimento de las pistas deportivas, introducción de nuevos elementos adaptados para usuarios con diversidad funcional y de menor edad en un parque infantil, reposición de albero en los paseos para salvar desniveles, construcción de una segunda isleta en el lago para la anidación de las anátidas, reforma de la valla del parque zoológico, reforma de los aseos públicos del zigurat y pergolado adaptándolos a personas con discapacidad funcional e instalación de equipos de limpieza autónomos en el lago.

14.5 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Intereses a terceros		
Otros ingresos financieros	102,51	3.061,72
	102,51	3.061,72

Los ingresos financieros registrados en el ejercicio se corresponden con el rendimiento del efectivo en banco registrado por la Sociedad durante el periodo.

14.6 Otros resultados

El detalle de otros resultados es el siguiente:

(Euros)	2017	2016
Otros gastos excepcionales	(46.035,45)	(17.437,67)
Otros ingresos excepcionales	46.555,90	18.997,36
	520,45	1.559,69

Los gastos se corresponden principalmente con las reparaciones realizadas en el Parque del Oeste por un incendio ocurrido en el segundo trimestre del ejercicio 2016 y que se han llevado a cabo en los ejercicios 2016 y 2017. De los ingresos, un importe de 44.152,27 euros, corresponden a la indemnización recibida por el citado incendio de la Sociedad, los cuales estaban registrados al cierre del ejercicio 2016 como ingresos anticipados (15.363,79 euros al 31 de diciembre de 2016).

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2017 y 2016, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	Accionista único

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan al valor de reposición de los mismos debido a que, se trata de una Sociedad Municipal cuyo objetivo es la prestación de un servicio público y no la obtención de un beneficio.

15.1 Entidades vinculadas

Saldos con entidades vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2017	
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	1.408.212,30
	1.408.212,30
Excedente de recursos neto (Nota 12)	663.072,08
	663.072,08
(Euros)	
Ejercicio 2016	
Clientes, empresas del grupo, y asociadas (Nota 7.2)	1.331.145,21
	1.331.145,21
Excedente de recursos (Nota 12)	649.054,58
	649.054,58

A 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene una cuenta a cobrar de carácter comercial con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 1.408.212,30 euros (1.331.145,21 euros en 2016), facturados por la Sociedad en concepto de servicios de limpieza y mantenimiento realizados durante el ejercicio.

El saldo de la rúbrica "Excedente de recursos" correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016 se refiere íntegramente a aportaciones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga con cargo a los presupuestos de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, derivados de la buena gestión en cuanto

a una búsqueda de la eficacia en el diseño de los servicios de limpieza y mantenimiento del parque del Oeste, así como en la adecuación de la plantilla, en cuanto a las necesidades reales asignadas, todo ello acompañado de un criterio de austeridad actualmente en boga, pero que esta empresa lleva aplicando en sus decisiones y labor desde hace años.

La variación experimentada por el excedente de recursos registrado por la Sociedad al cierre del ejercicio viene explicada por el efecto neto de la compensación de fondos realizada por la Sociedad relacionada con el proceso de transformación de contratos a indefinidos a tiempo parcial.

Transacciones con entidades vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Euros)	Accionista único
Ejercicio 2017	
Ventas (Nota 14.1)	10.727.067,09
	10.727.067,09
Ejercicio 2016	
Ventas (Nota 14.1)	10.631.145,21
	10.631.145,21

15.2 Administradores y Alta Dirección

Ni durante el ejercicio 2017 ni durante el ejercicio 2016, los miembros del Consejo de Administración han recibido retribución alguna, ni existen anticipos, créditos u obligaciones contraídas en materia de pensiones o de seguros de vida respecto a los miembros actuales y/o anteriores de dicho órgano.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

Por otra parte, una vez analizado el concepto de Alta Dirección por la Sociedad, se ha concluido que esta función es desarrollada por el Gerente de la misma.

Durante el ejercicio 2017, se ha producido la jubilación del anterior Gerente de la Sociedad. Los importes devengados que se corresponden con el total de remuneraciones hasta la fecha de la jubilación ascienden a un total de 22.666,15 euros (62.130,72 euros al cierre del ejercicio anterior).

Con fecha 9 de mayo de 2017, el que hasta entonces estaba designado como Director del Servicio Jurídico/Adjunto al Gerente, asume las funciones de Alta Dirección de la Sociedad en calidad de Gerente mediante la firma de una adenda a su contrato de trabajo en el que se establece un complemento salarial variable derivado de esta mayor responsabilidad. Así, durante el ejercicio 2017, ha devengado un importe de 8.853,41 euros, en relación al complemento por sus labores gerenciales.

Con independencia de lo anterior, el actual gerente sigue desempeñando sus funciones de Director del Servicio Jurídico/Adjunto al Gerente con la retribución y categoría salarial establecida por el Excmo. Ayto. de Málaga.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio	Número medio de personas con discapacidad >33% del total empleadas del ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total		
Ejercicio 2017					
Directivos	3	1	4	4	--
Administrativos	4	5	9	9	--
Mandos intermedios	9	3	12	13	--
Operarios	43	287	330	300	12
	59	296	355	326	12
Ejercicio 2016					
Directivos	4	1	5	5	---
Administrativos	5	4	9	9	---
Mandos intermedios	10	3	13	13	---
Operarios	41	321	362	297	12
	60	329	389	324	12

16.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Euros)	2017	2016
Servicios de auditoría	13.982,00	13.982,00
	13.982,00	13.982,00

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio correspondientes a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas han ascendido a un importe de cero euros, al igual que en el ejercicio anterior.

Por otra parte, en el ejercicio 2017, se han devengado honorarios correspondientes al auditor de cuentas, en concepto de otros servicios por un importe de 1.313,00 euros (mismo importe en 2016).

16.3 Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16.4 Compromisos y contingencias

En el ejercicio 2012 se generó un pasivo contingente generado por la supresión de la paga extra de Navidad, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A la vista de esta obligación, al no ser probable la cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, la obligación en la que incurrió la Sociedad se calificó de contingencia, sin que proceda contabilizar pasivo alguno.

En el ejercicio 2016, el Ayuntamiento de Málaga resolvió, disponer, en cumplimiento de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, el abono de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de dicha supresión y que aún no habían sido recuperados. La Sociedad procedió al abono de dichas cantidades.

En 2017 no se ha producido ningún hecho adicional.

17. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 22 de febrero de 2018 y en relación al procedimiento descrito en la Nota 11 anterior (procedimiento 1633/214), la Sociedad ha recibido la Sentencia de la Audiencia Provincial, la cual ratifica la Sentencia de Primera Instancia, fallando por tanto a favor de la Sociedad.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017

1. EVOLUCIÓN DE LA EMPRESA

Durante este ejercicio el importe neto de la cifra de negocios ha sido un 0,90 % superior respecto del ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 10,7 millones de euros.

De los mismos, 9,95 millones de euros proceden de la prestación del *servicio de limpieza* de colegios y edificios públicos municipales y el resto, 0,78 millones de euros, proceden de la contraprestación del servicio de mantenimiento del Parque del Oeste. Esto representa un 93% y un 7% del total, respectivamente.

Por otro lado, se han obtenido 43 miles de euros aproximadamente por la explotación de los locales de negocios ubicados en el Parque del Oeste y unos 47 miles de euros por ingresos excepcionales. El resto son ingresos de distinta naturaleza y cuantía que rondan los 5 miles de euros.

Estos ingresos financian la totalidad de los gastos ejecutados, representando un cumplimiento presupuestario del 99,40% respecto de las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad, aprobadas en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.

Durante el ejercicio 2017, el número de centros donde se presta el servicio de limpieza ha permanecido estable.

2. CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA

El 16 de septiembre de 2016, el Comité de Empresa de LIMPOSAM denuncia el Convenio Colectivo de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2013 cuyo ámbito temporal llegaba hasta el 31 de diciembre de 2015. Por lo tanto, ha estado prorrogado durante el ejercicio 2016.

En medio del proceso negociador, el 8 de mayo de 2017, se produjo la jubilación del anterior Gerente de la empresa. Con fecha 9 de mayo de 2017, las negociaciones estaban paralizadas y entre las prioridades de la nueva gerencia, estaba la de desbloquear la situación e impulsar la negociación.

El Convenio Colectivo 2017-2020 de LIMPOSAM, aprobado **por unanimidad**, se firmó por todas las partes el 27 de julio de 2017, después de someterlo a consideración y consulta de la Dirección General de Personal del Ayuntamiento de Málaga, que después de varias aclaraciones, no mostró objeción alguna.

Posteriormente, se envió el Convenio a la Autoridad Laboral, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, a los efectos de la preceptiva revisión del mismo, desde el punto de vista de la legalidad vigente.

Finalmente, mediante Resolución de 31 de octubre de 2017, la Autoridad Laboral, después de solicitar a LIMPOSAM una serie de aclaraciones, dio el visto bueno al Convenio ordenando su inscripción en el registro de Convenios y su envío al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. El Convenio se publicó en el BOP de 28 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, mediante el acuerdo se ha recuperado el importe de las variables reducidas en el Convenio Colectivo aplicable al ejercicio 2013 respecto a prestaciones sociales, principalmente, como consecuencia de la aplicación del Plan de Ajuste Económico Financiero 2013 – 2020 y cuya recuperación al completo ya alcanzó el Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio 2015 para el personal laboral. Además, se han recuperado los derechos y permisos perdidos en el mismo momento y por la misma causa, recuperación ya alcanzada por el personal laboral del Ayuntamiento por Acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2013.

Esto mismo, de forma más detallada, se expone a continuación:

- Se ha recuperado el número máximo de días de permiso por asuntos particulares respecto del Convenio Colectivo del ejercicio 2013.
- Se han recuperado los importes de plus festivo, que retribuyen el trabajo habitual en sábado, domingo o festivo y ha habido una pequeña mejora en los sábados respecto del Convenio Colectivo del ejercicio 2013.
- Se han recuperado los permisos retribuidos del Convenio Colectivo del ejercicio 2013.
- Se va a recuperar de forma progresiva el importe existente en el año 2013 de las indemnizaciones previstas en las pólizas de seguros por accidentes laborales y no laborales.
- Se va a recuperar en un plazo de cuatro años los importes existentes para las prestaciones sociales por matrimonio, natalidad, formación, prótesis sanitarias y los premios de jubilación.
- Igualmente, respecto de las ayudas sociales en concepto de prótesis sanitarias, se han recuperado algunos tipos de ayuda que se eliminaron en el Convenio aplicable al 2013.
- Se ha incluido en un plazo de cuatro años la concesión de una ayuda escolar por hijos que estén realizando estudios universitarios o similares.

3. CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

La firma del nuevo Convenio Colectivo supone un fortalecimiento de la posición de la empresa como medio propio del Ayuntamiento de Málaga y cambia la tendencia de los últimos años (desde 2008) de amortizar puestos de trabajo y devolver centros.

En este sentido, la empresa ha puesto en valor el trabajo realizado por sus trabajadores y ha aumentado su competitividad con el objetivo del sostenimiento de la actividad que realiza e incluso el crecimiento de la misma, no sólo en cantidad, sino también, buscando diversificar los servicios que pueda prestar ampliando el objeto social. Dicho objetivo sería compatible con un mantenimiento del equilibrio económico del presupuesto municipal, ya que, el nuevo Convenio establece una política retributiva moderada que coloca a LIMPOSAM en una mejor situación.

3.1 Encomiendas o encargos

El nuevo Convenio pretende facilitar al Ayuntamiento de Málaga encomendar la limpieza de sus edificios y locales (o de cualquier otra actividad recogida en sus Estatutos Sociales) a la empresa que está configurada como medio propio y servicio técnico instrumental del Ayuntamiento, lo que permitiría garantizar la eficiencia y calidad del servicio, el ahorro de trámites de tipo administrativo y la salvaguarda de los derechos laborales del personal que se incorporen a la misma.

Como consecuencia de ello, a finales del ejercicio 2017, el Ayuntamiento trasladó a LIMPOSAM la intención de iniciar los trámites para la licitación del servicio de limpieza de los edificios que albergan las distintas jefaturas periféricas de Policía Local ubicadas en distintos puntos de la ciudad.

Previo análisis y valoración por parte de la empresa, el Ayuntamiento ha considerado mediante una Encomienda, que LIMPOSAM como medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a la limpieza las dependencias anteriormente indicadas a partir del 15 de abril de 2018.

3.2 Reorganizaciones del servicio de limpieza e incrementos de jornada

Durante los meses de mayo a agosto se trabajó en las reorganizaciones de servicio conducentes a la cobertura de puestos de trabajo vacantes.

En primer lugar, se hicieron las reorganizaciones del servicio derivadas de todas las jubilaciones e incapacidades no cubiertas, posibilitando la atención de un buen número de solicitudes de cambio de centro.

Posteriormente, se ofrecieron ampliaciones de jornada al personal a tiempo parcial, para lo que se llevó un riguroso registro de las llamadas telefónicas que se realizaron, ofreciendo las ampliaciones de jornada y puestos de trabajo vacantes por estricto orden de antigüedad en la empresa.

Con los procedimientos antes indicados se permitió que, con efectos del 1 de septiembre de 2017:

- Se le ampliara la jornada semanal de trabajo a 74 personas por un total de 627,91 h/s (de septiembre a junio del año posterior).
- De esas 74 personas, 67 pasaran a jornada semanal completa y 7 siguieran siendo de jornada parcial, aunque mayor a la inicial.
- La media aritmética de jornada ampliada se situó en 8,49 h/s por persona.
- Hubo 12 personas a tiempo parcial a las que se les ofreció ampliaciones de jornada y no aceptaron ninguna de las que se les propuso.
- Se efectuaron 97 Reorganizaciones de Servicio que quedaron reflejadas en sus correspondientes diagramas de flujo de mano de obra.
- En las Reorganizaciones de Servicio se cubrieron parcialmente las vacantes y se regularizaron y ocuparon las horas semanales pendientes de cobertura en las rutas de limpieza de cristales y abrillantado.
- Estas reorganizaciones supusieron cambios de centro y/u horario para 170 personas.
- Tras todos esos cambios quedaron tres puestos vacantes pendientes de cubrir de 30,33, 17,67 y 16,08 h/s que se cubrieron provisionalmente con personal de rutas.

3.3 Asignación definitiva del personal fijo sin adscripción de puesto de trabajo

A partir del 1 de septiembre de 2017 y como consecuencia de la firma del nuevo Convenio Colectivo, el personal fijo sin adscripción fue asignado de forma definitiva a puestos de trabajo.

A esa fecha, el número de personas que se vieron beneficiadas de esa medida alcanzaban el número de 35.

La correspondiente adaptación de la plantilla con una jornada de trabajo en 2012 de 35 horas semanales a la jornada de trabajo de 37,5 horas semanales impuesta en la *Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012*, tuvo como consecuencia, que las 37 personas indefinidas a tiempo parcial de menor antigüedad en la empresa quedaran sin adscripción a centro de trabajo desde ese momento. De

estas 37 personas, a dos de ellas, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) les ha reconocido una incapacidad permanente. Por lo que, actualmente, el número se eleva a 35 personas.

3.4 Oferta de empleo público

Gracias a la firma del nuevo Convenio Colectivo y al viraje dado a las políticas de amortización de puestos de trabajo, el 2 de noviembre de 2017 se publicaron las Bases de una convocatoria pública para la contratación de cinco personas operarias de limpieza. Tras todo el proceso de presentación de solicitudes y selección, estas cinco personas se incorporaron finalmente a la empresa el día 15 de enero de 2018.

3.5 Ampliación de la bolsa de trabajo

Ante las nuevas necesidades de contratación y con un Convenio ya aprobado, se ha podido ampliar la Bolsa de Trabajo del personal operario de limpieza, incluyendo a 100 nuevas personas, que son las siguientes a la última admitida en la Bolsa original de 2014.

Por tanto, el número total de personas a las que se incluyó en esta Bolsa ascendió a 255 personas en total, si bien, debido a la concurrencia de las causas previstas en las bases que regulan el funcionamiento de la misma, actualmente, las personas que quedan disponibles son 196.

4. SITUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (LPGE16) ha estado vigente durante el ejercicio 2017 hasta la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE17).

Ambas han mantenido restricciones respecto a la contratación temporal de las empresas públicas recogidas en los distintos Presupuestos Generales del Estado desde el año 2013.

Por ello, sigue con efecto la Circular de la Delegación de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Málaga, que la Sociedad recibió el 14 de enero de 2013, en la que se recordaba a todos los entes municipales, incluida las sociedades mercantiles, las limitaciones de contrataciones temporales establecidas por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (LPGE13).

Asimismo, respecto de las sociedades mercantiles de capital público, la Disposición Adicional décima quinta de la LPGE17 señala de forma expresa que:

“No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando se lleven a cabo en los términos del artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Ley 3/2011 de 14 de noviembre”.

Igualmente, la Sociedad está inmersa en el Plan de Ajuste Económico Financiero del Ayuntamiento de Málaga para el periodo 2013-2020, donde se establecen una serie de medidas en materia de personal, como son la reducción al límite indispensable de las sustituciones en las bajas por IT.

El cumplimiento de la LPGE13 trajo consigo que se pusieran en marcha unos criterios más rígidos a la hora de realizar las contrataciones temporales, lo que supuso que, desde el 19 de julio de 2013 hasta finales de octubre de 2014, el número de contrataciones temporales para cubrir las ausencias al trabajo, fuera muy limitado.

Desde esa fecha y especialmente, desde la segunda mitad del ejercicio 2017, la empresa ha ido aumentando las contrataciones temporales siempre que, en la sustitución del personal ausente, concurrieran las circunstancias de excepcionalidad, de necesidad y de actuación urgente e inaplazable debidamente documentado en expedientes tramitados a estos efectos. Ello, apoyado en la aparición de doctrina jurídica y resoluciones judiciales que han clarificado el alcance de los límites fijados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y unido a una gestión económica más flexible y compatible, en todo caso, con los límites presupuestarios existentes.

5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

A partir de mayo de 2017, se realiza una gestión singularizada de los recursos humanos de la empresa, pasando de una gestión repartida en distintos ámbitos funcionales a una gestión unificada de dichos recursos.

En el ejercicio 2017 se han producido 12 jubilaciones y 9 incapacidades permanentes, además de una excedencia voluntaria. De las cuales, 10 jubilaciones y 8 incapacidades permanentes lo han sido de trabajadores pertenecientes a la actividad de limpieza.

5.1 Formación

La empresa ha seguido con la Formación Continua de sus empleados alcanzando los 323 participantes.

Dentro del marco legislativo del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua y de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, se han realizado las siguientes acciones formativas:

- o Congreso Nacional de Derecho de Sociedades para dos participantes del ámbito administrativo.
- o Adquirir conocimientos en la implantación y auditoría de las nuevas normas Une-En ISO 9001:2015 y 14001:2015 para un participante del ámbito administrativo.
- o Formación para adquirir conocimientos en los principales cambios de las normas Une-En ISO 9001:2015 y 14001:2015 para 25 participantes del ámbito administrativo y 8 operarios del Parque del Oeste.
- o Formación en Gestión de personal (nóminas) para un participante del ámbito administrativo.
- o Formación en Análisis contable y financiero para un participante del ámbito administrativo.
- o Formación en Administración, Gestión y comunicaciones de Dirección para un participante del ámbito administrativo.
- o Formación en Suministro inmediato de información del IVA para un participante del ámbito administrativo.
- o Formación en Atención al usuario con diversidad funcional para 9 operarios del Parque del Oeste.
- o Formación del Tratamiento en no conformidades y quejas relacionadas con los grupos de interés para 3 responsables de limpieza.
- o Permiso individual de formación concedido a un trabajador del ámbito de limpieza en cumplimiento de la legislación vigente.

Dentro del ámbito de prevención de riesgos laborales, ASPY Prevención, S.L. ha realizado las siguientes actividades formativas:

- o En trabajos de limpieza, para 230 operarios/as de limpieza.
- o En integración preventiva de mandos intermedios y responsables de departamento, para 14 personas.
- o En trabajos de oficina, para 19 trabajadores/as de ámbito administrativo.
- o En trabajos de jardinería y mantenimiento, para 6 operarios del Parque del Oeste.
- o Curso de Técnico Básico en prevención de riesgos laborales, para 1 operario del Parque del Oeste.

5.2 Clima y satisfacción laboral

Desde mayo de 2017, la empresa ha trabajado en la realización de acciones que contribuyan a la consecución de un buen clima laboral y a la conciliación de la vida laboral y familiar. Así:

- Mesa de Absentismo: La empresa ha puesto en marcha una mesa de trabajo compuesta por representantes sindicales y la dirección de la empresa, con la cual se pretende evaluar y analizar las incidencias producidas por ausencias al trabajo y buscar los medios de mejora en este ámbito. Es una gran apuesta que ha realizado la dirección de la empresa con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios prestados.
- En cuanto a las medidas de conciliación de la vida familiar de los trabajadores de oficina, se ha flexibilizado horas de entrada y salida al puesto de trabajo.
- Se ha incrementado la atención personal a los trabajadores y se ha mejorado la comunicación.
- Se ha establecido una revisión doble de los expedientes sancionadores a los trabajadores, mejorando dicho procedimiento e intentando reducir al mínimo sus consecuencias.

5.3 Administración de personal: contratación y selección

- Contratos realizados por sustitución: 1.457
- Contratos realizados por servicios determinados: 161
- Contratos realizados por otros conceptos: 0
- Nuevos trabajadores indefinidos: 2
- Número total de contratos realizados: 1.618

En el ejercicio 2017 se llevaron acabo dos ofertas de empleo público, una para selección de personal en el ámbito del Parque del Oeste y otra para selección de personal en el ámbito de administración como consecuencia de una jubilación producida en el mismo ejercicio.

5.4 Prevención de Riesgos Laborales

La Sociedad cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ajustado a los requerimientos del estándar OHSAS 18001.

- ✓ Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.

- ✓ Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines Municipales y Parque del Oeste.

Es destacable, la campaña de prevención de neuropatías por presión. En el verano de 2017, la Inspección de Trabajo incluyó a LIMPOSAM en dicha campaña, ya que nuestro personal operario de limpieza está expuesta al riesgo de padecer síndrome del túnel carpiano, reconocido como enfermedad profesional.

Ello conllevó, entre otras cosas, el impulso de la empresa en la realización de reconocimientos médicos que incluyesen el protocolo de neuropatías por presión, con el objeto de posibilitar una detección temprana de esta patología. Durante el otoño, se ha realizado un elevado número de exámenes de salud a personal de limpieza con resultado general satisfactorio.

Las principales actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales han sido las siguientes:

- Número de reuniones del Comité de Seguridad y Salud: 3
- Número de centros visitados para realizar control de condiciones de trabajo: 10
- Número de mediciones higiénicas: 2
- Número de exámenes de salud: 195
- Número de investigaciones de accidente: 73
- Horas de formación en materia de seguridad y salud en el puesto de trabajo: 514
- Horas de formación en gestión de prevención: 28
- Actuaciones realizadas en materia de coordinación empresarial con otras organizaciones: 20

6. CALIDAD

En este ejercicio 2017, Bureau Veritas, como firma auditora de Calidad, ha realizado la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la nueva edición de la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 para las siguientes actividades, que son todas para las que fue creada la compañía:

- ✓ Desarrollo y prestación de servicios de limpieza y actividades relacionadas en colegios públicos y edificios municipales.
- ✓ Prestación de servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
- ✓ Explotación de las instalaciones del Parque del Oeste de Málaga.
- ✓ Explotación de los locales de negocio del citado Parque.

Además, dicha firma auditora ha realizado la certificación del Sistema Medioambiental basado en la nueva edición de la norma UNE-EN-ISO 14001:2015 para las siguientes actividades en el Parque del Oeste:

- ✓ Mantenimiento de zonas verdes e instalaciones del Parque del Oeste
- ✓ Mantenimiento del grupo zoológico
- ✓ Mantenimiento electromecánico

Por otro lado, la empresa certificadora SGS ICS IBÉRICA S.A. ha realizado la renovación de la certificación en Accesibilidad Universal bajo la norma UNE 170001-2:2007 de las instalaciones de uso público del Parque del Oeste.

Igualmente, se ha remitido al Área de Calidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga los indicadores de seguimiento del cumplimiento de la Carta de Servicios del Parque del Oeste, creada por la Sociedad con el objeto de garantizar la calidad de los servicios ofrecidos al ciudadano.

7. ACTIVIDA DE LIMPIEZA

7.1 Volumen de la actividad de limpieza

A 31 de diciembre de 2017, la empresa presta el servicio de limpieza de 138 centros, los mismos que los atendidos a 31 de diciembre del ejercicio anterior. En concreto, los colegios públicos de Málaga y de aquellos edificios municipales que el ayuntamiento de Málaga le desgine:

TIPO DE CENTROS	Nº
COLEG. E. ESPECIAL, INFANTIL, PRIMARIA	100
CENTROS PÚBLICOS MUNICIP. EDUCAC. ADULTOS	20
CENTROS MUNICIPALES.....	18
TOTAL	138

En este ejercicio, no se ha cedido la limpieza de aquellos centros que han quedado libres debido a las bajas de personal producidas dentro del ámbito de la actividad del servicio de limpieza y que han sido señaladas en el punto 5.

En años anteriores al ejercicio 2014, aquellos puestos de trabajo que estaban ocupados por personas que causaban baja definitiva en la empresa por muerte, jubilación o incapacidades permanentes se amortizaban con la consecuencia de la pérdida del servicio de limpieza de los centros propiedad del ayuntamiento de Málaga correspondientes a esos puestos.

En el período 2008 – 2014, el número de centros que se dejaron de atender se alzó a 58:

FECHA	1/09/08	1/10/08	1/11/08	1/01/09	1/04/09	1/01/10	1/01/11	1/09/11	1/01/13	1/09/13
CENTROS	7	1	1	1	1	6	7	9	1	24

A estos centros habría que sumar 21, que se perdieron como consecuencia de cierres, traslados u otras causas entre el 1 de septiembre de 2008 y 31 de diciembre de 2017.

Durante 2017, se ha mecanizado el servicio de limpieza en 3 colegios buscando un rendimiento superior al existente. La utilización de esta maquinaria ha permitido una disminución del esfuerzo del personal de limpieza en el desempeño de las tareas.

Adicionalmente, se han producido varias ampliaciones dignas de mención (9) en el CEIP Blas Infante, CEIP Cerro Coronado, CEIP Ciudad de Jaén, CEIP Lex Flavia Malacitana, CEIP Prácticas nº 1, CEIP Rectora Adelaida de la Calle, CEIP Rosa de Gálvez, CEIP Tartessos, El Altabaca, CEIP Giner de los Ríos, CEIP Alegría de la Huerta, CEIP Bergamín y CEIP María Zambrano.

Finalmente, entre los servicios de limpieza no permanentes realizados durante el ejercicio 2017 destacan los siguientes:

- Limpieza de eventos
- Limpieza de obras
- Limpieza de pinturas
- Limpieza de daños causados por fenómenos meteorológicos
- Limpieza con carácter no permanente de edificios municipales
- Limpieza de luminarias
- Limpiezas de persianas
- Limpiezas varias

7.2 Organización de las ausencias

La cobertura parcial de las ausencias como consecuencia de las limitaciones en la contratación explicadas en el punto 3, han exigido un esfuerzo organizativo que comenzó en 2013 y ha continuado durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y parte del ejercicio 2017, con ello se ha intentado minimizar el impacto directo que dichas limitaciones han producido en nuestros clientes y en nuestro personal de limpieza. Entre las actuaciones que se acometieron se destacan las siguientes:

- Dedicar al personal fijo sin adscripción a la cobertura de las ausencias en los años 2014 y 2015. En el ejercicio 2016 y parte del 2017, estas personas se dedicaron a la cobertura temporal de puestos de trabajos vacantes por la no amortización de los edificios municipales. A partir del 1 de septiembre de 2017 y como consecuencia de la firma del nuevo Convenio Colectivo, todo el personal fijo sin adscripción fue finalmente asignado a puestos de trabajos de forma definitiva.
- Dar instrucciones a nuestro personal operario en un centro para que asuma y palíe la carencia debida a la ausencia de una persona del mismo centro o de un centro cercano.
- Organizar las tareas para mantener la continuidad de la limpieza con las mínimas mermas posibles, sin que ello suponga incrementos de tareas inasumibles, mayores riesgos laborales, o modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
- Comunicar a nuestros clientes y a nuestro personal las causas de las ausencias no cubiertas y las medidas que en cada caso se adopten para mantener la continuidad, en lo posible, del servicio de limpieza.
- Priorizar la atención con los medios disponibles a los centros docentes con alumnos de corta edad (Infantil y Primaria), en detrimento de los servicios cuyos destinatarios son adultos. La prioridad fijada se justifica en los riesgos para la salud de los menores que acuden a sus aulas, ya que debido a su corta edad son menos conscientes de las precauciones que, desde un punto de vista de la higiene, deben tomarse a la hora de usar los aseos y el resto de instalaciones de los colegios, circunstancia que exige mantenerlas en todo momento en condiciones que garanticen su salubridad.
- Paralizar, suspender, retrasar o anular los trabajos de ruta en beneficio de la cobertura de servicios cuya necesidad es más inmediata. E incluso para la cobertura de vacantes de carácter estable desde el ejercicio 2016 y 2017.

- Aprovechar los períodos no lectivos en los que existe cierta disponibilidad de personal para recuperar rutas o servicios atrasados.

7.3 Diseño de los servicios

El diseño de los servicios destina a los centros el personal estrictamente necesario para acometer las cargas de trabajo que se generan, por lo que no caben holguras que permitan absorber las ausencias que se produzcan por cualquier causa en cada centro.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que los servicios que prestamos tienen carácter de inmediato y, por tanto, no pueden ser demorados para acometerse en otros períodos en los que hubiera menores ausencias de personal.

La mayoría de nuestras tareas comporta la devolución de las instalaciones a un grado de salubridad adecuado para su inmediato uso posterior, resultando imposible aplazar éstas sin poner en serio compromiso la salud de los usuarios de los edificios que se atienden.

Al inicio de cada curso escolar, durante los días previos en septiembre, se contratan a algunas personas para atender a la limpieza de las obras y pinturas que se producen en esos períodos. Estas contrataciones son imprescindibles para permitir la entrada de los alumnos a los colegios para el comienzo del curso.

7.4 Otras acciones dignas de mención

- Inicio de los estudios y análisis para la retirada de los residuos peligrosos generados por la actividad de limpieza.
- Inicio de la cooperación con el Área de Medio Ambiente del ayuntamiento en la campaña de recogida selectiva de residuos en colegios.
- Continuación y afianzamiento de la nueva base de datos llamada "Higía" para la gestión de recursos humanos iniciada en 2016.
- Normalización de la contratación eventual tras la adecuada justificación de las situaciones excepcionales y las necesidades urgentes e inaplazables en los centros, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.
- Normalización del funcionamiento de la Bolsa. Valoración del desempeño realizada a primeros de 2017 para valorar el período de trabajo comprendido entre junio y diciembre de 2016.
- Varias adaptaciones de puestos de trabajo a personas sensibles a determinados riesgos.
- Realización de diversas campañas para incentivar el disfrute de asuntos propios en períodos no lectivos o en víspera de éstos, para optimizar el aprovechamiento de los medios humanos disponibles.
- Potenciación y flexibilización del criterio de eliminación de turnos partidos al personal que, teniendo que desplazarse a dos centros distantes entre sí, justificaban poder hacerlo en un tiempo próximo a diez minutos.
- Aprovechamiento y optimización del espacio existente en la entrada de las oficinas en un puesto de trabajo disponible para los mandos intermedios.

8 ACTIVIDAD DE MATENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEL OESTE

8.1 Zonas sujetas a inspección normativa

A los efectos de controlar el cumplimiento de la normativa aplicable tanto a nivel nacional como autonómica o local, se han sometido a control y seguimiento por parte de la entidad de certificación e inspección Ases XXI diversas zonas del Parque del Oeste. Las calificaciones han sido las siguientes:

- o Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Eduardo Palacio, formada por 7 juegos (2 módulos multijuegos, columpio y 4 balancines) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 y UNE-EN 1177:2009. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de juego infantil situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Cossio, formada por 5 juegos (3 módulo multijuego, columpio y balancín) se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento del Decreto 127/2001 y las normas UNE-EN 147103, UNE-EN 1176-1 y UNE-EN 1177:2009. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de gimnasia y entrenamiento situada en el Parque del Oeste, entrada por la C/ Francisco de Padilla, formada por 8 elementos deportivos, se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento de la norma EN 11630:2015. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto del área de mayores situada en el Parque del Oeste formada por 15 puestos deportivos y trasladada junto con el área de gimnasia y entrenamiento mencionada en el punto anterior, se ha verificado que la misma cumple con los requisitos de seguridad y mantenimiento de la norma EN 11630:2015. Siendo el resultado favorable.
- o Respecto a las áreas deportivas situadas en el Parque del Oeste, compuesta por dos canchas de baloncesto y dos campos de futbito, se ha verificado que las mismas cumplen con los requisitos de seguridad de las normas, UNE-EN 15312:2007 +A1 2011. Siendo el resultado favorable.
- o Se han realizado analíticas del agua del lago y del aljibe del Parque del Oeste, con el objeto de comprobar determinados parámetros de calidad para la vida de especies piscícolas y vegetales, siendo el resultado final favorable para el desarrollo de este tipo de especies.
- o Se ha controlado el posible desarrollo de la bacteria de la "legionella" mediante el análisis de distintas muestras del agua del lago y de las fuentes. El resultado de dichos análisis ha sido negativo, no detectándose ningún indicio de riesgo.
- o Se ha realizado analítica de las aguas de vertido de las depuradoras del lago del Parque del Oeste, para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal nº 12, Tasas de saneamiento y depuración de aguas residuales. Se comprueba en los resultados que éstos son inferiores a los parámetros máximos recogidos en dicha ordenanza, por tanto, el resultado es favorable.

8.2 Actuaciones en el Parque Zoológico

En el Parque hay un espacio específico que está registrado como parque zoológico en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, siendo el único zoológico de titularidad municipal en la ciudad de Málaga. El mismo lo ocupan especies procedentes del área biogeográfica australiana.

En 2017, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga giró visita e inspección a las instalaciones del Parque Zoológico existente en el Parque del Oeste, siguiendo el protocolo establecido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos*, y a fin de comprobar la adecuación de dichas instalaciones al documento "Requisitos mínimos que deben cumplir los recintos de fauna silvestre de los parques zoológicos de Andalucía", aprobados por la citada Dirección General.

De esta visita e inspección se resuelve autorizar el mantenimiento de la apertura al público del Parque Zoológico ubicado en el Parque del Oeste.

En cumplimiento de la *Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos* y según lo identificado en *Programas*, artículo 4 del capítulo II de *medidas de conservación*, se emprenden las siguientes actuaciones:

- o Colaboración con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto "Acciones para la conservación, protección e incremento de las poblaciones de camaleón común en el término municipal de Málaga", con la finalidad de cumplir con la obligación establecida en el artículo 4 de la *Ley 31/2003, de 27 octubre, de conservación de la fauna silvestre de los parques zoológicos*.
- o Visitas del Parque del Oeste para los niños en edad escolar, de entre 3 y 12 años, mediante varias campañas de divulgación medioambiental y respeto al medio ambiente, con un alcance de 41 colegios y más de dos mil cien niños.

Como nota de color, podemos mencionar la que aportan los animales que habitan en el Parque. Existe una amplia población de Black bass (*Micropterus salmoides*) y Carpas común (*Cyprinus carpio* y *Koi Cyprinus carpio*). Además de otros animales que se relacionan a continuación:

Nombre común	Nombre científico	Nº ejemplares
Anade real	<i>Anas Platyrhyncos</i>	14
Barnacla Cariblanca	<i>Branta barnicla</i>	7
Cisne común	<i>Cygnus olor</i>	7
Emú	<i>Dromaius novahollandiae</i>	2
Ganso común	<i>Anser Anser</i>	4
Pato de florida	<i>Aix sponsa</i>	1
Pato Mandarín	<i>Aix Galericulata</i>	1
Periquito	<i>Melopsittacus undulatus</i>	29
Porrón Pardo	<i>Aythya nyroca</i>	5
Suirirí piquirrojo	<i>Dendrocygna autumnalis</i>	1
Tarro blanco	<i>Tardona tardona</i>	4
Tarro canelo	<i>Tardona ferruginea</i>	7
Wallabi de Bennet	<i>Macropus rufogriseus</i>	2
Tortuga mora	<i>Testudo Graeca</i>	2

8.3 Actuaciones en materia de accesibilidad

En cumplimiento del *Real Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía*:

- o Incorporación del Parque del Oeste dentro del Programa de visitas accesibles "MALAGA CIUDAD ACCESIBLE", en colaboración con el Área de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento.
- o Introducción de nuevos elementos adaptados para usuarios con diversidad funcional y de menor edad en el parque infantil Nagayo, aprovechando la circunstancia de afrontar la mejora del mismo por deterioro.
- o Reposición del albero en los paseos, salvando el desnivel existente entre los viales pavimentados y las zonas de albero con el objeto de eliminar el riesgo de caída y mejorar la accesibilidad del recinto.
- o Rellenar con áridos y resina los alcorques de los árboles para nivelarlos con el pavimento con el objeto de eliminar el riesgo de caída y mejorar la accesibilidad del recinto.
- o Reforma en los aseos públicos del zigurat y pergolado adaptándolos a personas con discapacidad funcional.

8.4 Actuaciones significativas y mejoras

A continuación, se detallan otras actuaciones significativas realizadas en el Parque del Oeste durante el ejercicio 2017:

- o Reparación del pavimento de las pistas deportivas de color azul del Parque del Oeste.
- o Revisión técnica del sistema eléctrico y de riego del Parque del Oeste, así como levantamiento de plano de ambos sistemas.
- o Adecuación de diez parterres ubicados en la zona de los cinco lagos mediante la instalación de riego por goteo, colocación de malla anti-hierba y plantación de vegetación que fomente la proliferación de mariposas según proyecto de promoción de una población de mariposas en el Parque del Oeste.
- o Instalación de sistema de riego por goteo y reposición de plantas en arriates de parque canino y zona de juego de petanca.
- o Suministro e instalación de una red de skimmer-aireador diseñada específicamente para el lago del Parque. Está compuesta de siete equipos skimmer para la limpieza de superficie en el lago y de una nueva línea de alimentación de aireadores del lago fabricada mediante la instalación de difusores en tramo de tubería de acero inoxidable.
- o Construcción de una segunda isleta en forma de playa en el lago para fomentar la anidación de las anátidas autóctonas del Parque del Oeste.

- o Puesta en marcha de un servicio de vigilancia consistente en dos visitas presenciales por un vigilante de seguridad sin arma todos los días de la semana en horario de tarde.
- o Implantación de una plataforma software, basada en SCADA, para la monitorización de los elementos mecánicos y automatismos del Parque del Oeste con el objeto de ganar en operatividad, control y eficacia. Esta plataforma es ampliable, pudiendo incluir en ella cualquier elemento susceptible de enviar datos a través de red local, Internet, GPRS, etc.

8.5 Visitas y actividades

El Parque del Oeste ha contado con una afluencia de 2.415.104 visitas durante el año 2017, aumentando en los meses estivales.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
161.499	123.799	178.017	202.355	219.266	229.657	266.581	257.740	228.706	211.487	168.302	167.695

El Parque se abre a múltiples posibilidades ofreciendo zonas diferenciadas para el uso y disfrute del deporte, el juego, la cultura, el reposo y el paseo.

Respecto de las actividades que han ocupado temporalmente las instalaciones del Parque del Oeste en el ámbito de aplicación de la Ordenanza nº 53, han sido las siguientes:

Peticionario	Fecha	Actividad
Área Serv. Operativos/Fiestas	3,4 y 5 de enero	Fiesta de Reyes
Colegio Platero	25 de mayo	Gymcana
Área de juventud	13 de mayo	Gymcana cultural
Junta Dto. Nº 7, Colegio Rosario Moreno	18 y 19 de mayo	Carrera Solidaria
AAVV La Paz	Todo el año	Entrenamiento fútbol AA VV La Paz
	17 de septiembre	Torneo fútbol La Paz
Junta Dto. nº. AAVV Sixto	Todo el año	Entrenamiento fútbol AAVV Sixto
Sra. Sofía Louis (Suecia)	3 de febrero	Grabación con cámara al hombro de "programa sueco de idiomas habla ya"
Málaga Film Office	13 de junio	Sesión fotográfica Ginés Gonzalez, promoción carrera cantante
Asociación ASOTTE	Todo el año	Entrenamientos de petanca
	30 de septiembre	Torneo Petanca Día Int. Mayores

9 OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA

Mejora en la transparencia y concurrencia en los procedimientos de contratación.

Durante el año 2017 se ha continuado desde LIMPOSAM con el esfuerzo iniciado en años anteriores por mejorar la transparencia y concurrencia en los expedientes de contratación pública sujetos a licitación. De esta forma, durante el año 2017 se ha aumentado la transparencia y la concurrencia en la contratación pública, acudiendo en diez de las doce licitaciones a procedimientos abiertos. Igualmente, se ha mantenido la inclusión en el Perfil del contratante de LIMPOSAM (ubicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público) información relativa a todos los contratos menores de importe superior a 3.000 € (IVA incluido), actuación no exigida en la vigente normativa de contratación pública pero que sí aparece en el proyecto de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Creación del registro de convenios de LIMPOSAM

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, en fecha 10 de febrero de 2017, adoptó acuerdo relativo la remisión al Tribunal de Cuentas de los convenios y protocolos firmados por el propio Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público institucional.

A los efectos de facilitar la materialización del anterior acuerdo, LIMPOSAM aprobó en el ejercicio 2017 las normas de funcionamiento e inscripción de convenios y protocolos de la sociedad. Todo ello permite cumplir la obligación de remisión de información al Tribunal de Cuentas en esta materia.

Modificación del Informe de necesidad de los expedientes de contratación.

Durante el año 2017 se ha modificado el documento que se debe incluir en todos los expedientes de contratación de LIMPOSAM, con la finalidad de que en el mismo se recoja con mayor claridad los motivos que justifican el inicio de las contrataciones que se realicen, garantizando un uso correcto de los fondos públicos de los que dispone la sociedad.

Implementación del portal de transparencia en la web de LIMPOSAM.

Durante el año 2017 se ha continuado con la implementación del Portal de Transparencia en la web de LIMPOSAM incluyendo las determinaciones previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sede futura de LIMPOSAM

Durante el año 2017, se han realizado gestiones con el Instituto Municipal de la Vivienda para la cesión de los locales sitos en calle López Pinto. Ello, como consecuencia de la necesidad de abandonar las instalaciones de Servicios operativos por el futuro desarrollo urbanístico del Plan General.

10 LITIGIOS PRODUCIDOS EN EL EJERCICIO

Se exponen a continuación un breve resumen de los procedimientos en los que la sociedad ha sido parte y que se han iniciado en el año 2017, igualmente se recogen aquellos procedimientos iniciados en años anteriores pero que han sido resueltos en el mencionado ejercicio.

a) Procedimientos en materia civil.

1. Juicio verbal 814/2017 sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias Café Rock Irlandés, S.L., frente a EMASA y frente a LIMPOSAM tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Málaga.

Este procedimiento se notificó a LIMPOSAM el pasado 25 de julio de 2017, en el cual Café Rock Irlandés, S.L., (inquilino de uno de los locales comerciales del Parque del Oeste) reclama a las

sociedades indicadas un total de 2.619,63 euros en concepto de gastos de reparación de un atoro sufrido en los baños del local alquilado.

El 14 de febrero de 2018 se ha dictado Sentencia, frente a la que no cabe recurso estimando parcialmente la petición del actor y condenando a LIMPOSAM al abono de 1.848,31 euros.

2. Procedimiento ordinario 1633/2014, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de D. José Hidalgo Ramos frente a LIMPOSAM, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Málaga.

Este procedimiento se notificó a LIMPOSAM el pasado 7 de octubre de 2014, en el cual D. José Hidalgo Ramos reclama la cantidad de 26.715,26 €, en concepto de servicios de representación letrada prestados en el año 2005. En fecha 30 de octubre LIMPOSAM, a través de su Servicio Jurídico, se opuso a la demanda formulada de contrario.

En fecha 23 de junio de 2015 tuvo lugar la audiencia previa, dictándose Sentencia el pasado 30 de junio de 2015, en la que el Juzgado de Primera Instancia falló a favor de LIMPOSAM, desestimando las pretensiones de la parte contraria.

La Sentencia del Juzgado de Primera Instancia fue recurrida en apelación por D. José Hidalgo Ramos, oponiéndose a la misma LIMPOSAM y celebrándose la vista de apelación para su resolución ante la Audiencia Provincial el 31 de octubre de 2017.

Finalmente, en fecha 26 de febrero de 2018 se ha notificado la Sentencia de la Audiencia Provincial, en la que se desestiman las pretensiones de D. José Hidalgo Ramos, fallándose a favor de los intereses de LIMPOSAM y dictaminando que no existe obligación de pago alguna a favor del actor. Frente a esta Sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el plazo de 20 días.

3. Procedimiento ordinario 75/2011, seguido a instancias de LIMPOSAM frente a la entidad NEBRO MELLADO & CONSULTORES, S.L., tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Málaga.

En este litigio LIMPOSAM reclamaba la resolución del contrato formalizado en el año 2007 con la entidad NEBRO MELLADO & CONSULTORES, S.L., solicitando la devolución de las cantidades abonadas y el importe de los perjuicios causados, ya que nunca se prestó el servicio en los términos contratados.

En este procedimiento se está ejecutando provisionalmente la Sentencia de 24 de marzo de 2014, en virtud de la cual se condenó a NEBRO MELLADO & CONSULTORES, S.L., a abonar a LIMPOSAM la cantidad de 33.645,16 € más 10.093 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas de la ejecución.

Presentado Recurso de Apelación por la mercantil NEBRO MELLADO, S.L., LIMPOSAM se opuso al mismo celebrándose la vista por la Audiencia Provincial el pasado 8 de marzo de 2017. El 6 de septiembre de 2017 se notificó la Sentencia de la Audiencia Provincial, de fecha 9 de marzo de 2017. La mencionada Sentencia ordena retrotraer las actuaciones al acto del juicio ante el Juzgado de Primera instancia, que se repetirá el próximo 12 de febrero de 2018, estando pendiente de Sentencia.

b) Procedimientos sancionadores iniciados por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social frente a la sociedad.

1. En fecha 22 de octubre de 2015 se notificó a la sociedad Acta de Infracción de la Inspección de Trabajo por la que se le imponía una sanción de 2.046 euros, como consecuencia del accidente laboral sufrido por una trabajadora. Posteriormente, se notificó Resolución de la Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía confirmando la sanción. Frente a la anterior Resolución se interpuso por parte del Servicio Jurídico de la sociedad, en fecha 19 de noviembre de 2015, recurso de alzada, por considerar que su actuación fue conforme a derecho.

En fecha 12 de febrero de 2016 se desestimó el recurso de alzada interpuesto, presentándose por LIMPOSAM demanda ante los Juzgados de lo Social de Málaga, en impugnación de la mencionada sanción.

Finalmente, en fecha 28 de junio de 2017 se dictó Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga en la que, aceptando los argumentos esgrimidos por LIMPOSAM, se falló anulando la sanción impuesta, al considerarse que LIMPOSAM no infringió normativa alguna en materia de prevención de riesgos laborales, no siendo responsable del accidente acaecido.

2. Paralelamente, y como consecuencia de lo anterior, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga notificó, en fecha 16 de diciembre de 2015, resolución de recargo de prestaciones a la Seguridad Social frente a LIMPOSAM. Frente a la anterior Resolución se interpuso por parte del Servicio Jurídico de la sociedad, en fecha 22 de enero de 2016, reclamación previa a la vía laboral, por considerar que su actuación fue conforme a derecho.

En fecha 9 de mayo de 2016 se desestimó la reclamación previa interpuesta, presentándose por LIMPOSAM demanda ante los Juzgados de lo Social de Málaga, en impugnación del mencionado recargo.

Finalmente, en fecha 15 de enero de 2018 se dictó Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 3 de Málaga en la que, aceptando los argumentos esgrimidos por LIMPOSAM, se falló anulando el recargo impuesto, al considerarse que LIMPOSAM no infringió normativa alguna en materia de prevención de riesgos laborales, no siendo responsable del accidente acaecido.

c) Procedimientos laborales.

1. Procedimientos de conflictos colectivos.

Durante el año 2017 se inició un Conflicto Colectivo mediante la presentación ante el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) de la correspondiente papeleta por el sindicato CGT LIMPOSAM. Este conflicto tenía por objeto la interpretación del artículo 53.1.b) del Estatuto de los Trabajadores y su aplicación a los supuestos de extinción de

contratos de duración determinada (procedencia o no de indemnización y cuantía de la misma en estos casos).

En fecha 17 de mayo de 2017 se celebró el acto de conciliación-mediación que término sin avenencia y sin que, hasta la fecha, se haya iniciado procedimiento judicial alguno.

2. Procedimientos por vulneración de derechos fundamentales o libertad sindical. En el año 2017 se ha iniciado un proceso por este motivo, en reclamación de horas sindicales. En la conciliación previa no se llegó a un acuerdo entre las partes, no habiéndose iniciado por el trabajador proceso alguno ante los Tribunales del Orden Social.
3. Procedimientos relativos a derechos individuales de los trabajadores. En el año 2017 se han iniciado ocho procedimientos en esta materia. En tres de ellos se llegó a un acuerdo con los trabajadores, en dos se desistió por parte del actor y los tres restantes están pendientes de resolución ante los Tribunales del Orden Social.
4. Procedimientos por imposición de sanciones a trabajadores. En el año 2017 se iniciaron cinco procedimientos frente a sanciones disciplinarias impuestas por la sociedad. En dos de ellos se llegó a un acuerdo con los trabajadores, otros dos están pendientes de resolución por los Tribunales del Orden Social y en el quinto se produjo el desistimiento del actor.

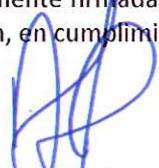
11 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad no ha efectuado actividades en materia de I + D ni ha realizado adquisiciones de acciones propias, no habiéndose producido tampoco acontecimientos importantes para la sociedad con posterioridad al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 que afecten a la imagen fiel de la empresa.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Consejo de Administración de Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Sociedad Unipersonal), en su sesión celebrada en el día de hoy, formula las cuentas anuales y el informe de gestión anual correspondiente al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2017.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, se extienden en el anverso de 33 hojas de papel común a una sola cara (numeradas del 1 al 33) y el informe de gestión anual se recoge en el anverso de 18 hojas de papel común a una sola cara (numeradas del 34 al 51) todas ellas debidamente firmadas por el Secretario no consejero del Consejo de Administración para su identificación, en cumplimiento de la legislación vigente.



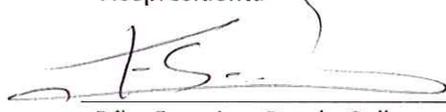
D. Raúl Jiménez Jiménez
Presidente



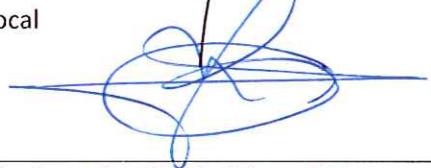
Dña. Mª Teresa Porras Teruel
Vicepresidenta



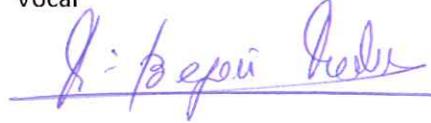
Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo
Vocal



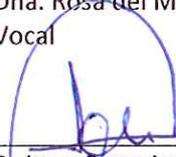
Dña. Francisca Bazalo Gallego
Vocal



Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela
Vocal



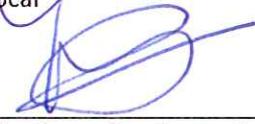
Dña. Mª Begoña Medina Sánchez
Vocal



D. Juan Cassa Lombardía
Vocal



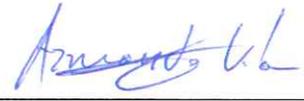
Dña. Isabel Jiménez Santaella
Vocal



Dña. Remedios Ramos Sánchez
Vocal



D. Francisco Javier Florido Enriquez
Vocal



D. Armando Vela Prieto
Secretario no Consejero

DILIGENCIA: Para hacer constar que Dña. Begoña Medina Sánchez, Rosa del Mar Rodríguez Vela, Isabel Jiménez Santaella, Remedios Ramos Sánchez y Francisco Javier Florido Enriquez, firmaron los presentes documentos en virtud de la delegación prevista en el art. 253.2 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, habiendo manifestado, en la sesión de fecha 20 de marzo de 2018 del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., su disconformidad con los mismos.